

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-7249 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/2012.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de créditos núm. 1/2012, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL	177.000	4.580.042,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.094,39	9.771.948,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	1.439.790
6	INVERSIONES REALES	1.864.790,48	4.917.231,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000	242.925
TOTAL		2.391.884,87	

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 2.391.884,87 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 24 de mayo de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2012/7249

CVE-2012-7249